

TEMA 12

Ministerio de Inclusión,
Seguridad Social y
Migraciones



AptoGO!



Real Decreto 1009/2023 de 5 de diciembre establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En su artículo 20 establece la estructura del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones *hasta el nivel orgánico de dirección general*.

Real Decreto 501/2024 de 21 de mayo desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones *hasta el nivel orgánico de subdirección general*.

El Real Decreto 501/2024 será el estudiado en este tema.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Art 1

FUNCIONES

- *Propuesta y ejecución* de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas;
- *Elaboración y desarrollo* de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración, emigración y políticas de inclusión.

ESTRUCTURA





Gabinete (dirección general): *órgano de asistencia inmediata* a la persona titular del Ministerio.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio, desarrolla las funciones que legalmente le corresponden a través de:

Órganos superiores:

- a) Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
- b) Secretaría de Estado de Migraciones.



Órganos directivos:

- a) Secretaría General de Inclusión (*rango de Subsecretaría*).
- b) Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

ÓRGANOS SUPERIORES

Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

Art 2

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones *actúa bajo la superior autoridad* de la persona titular del Ministerio.

FUNCIONES

- Dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social adscritas al Ministerio.
- Impulso y dirección de la ordenación jurídica del sistema de la Seguridad Social y de las pensiones.
- Impulso y dirección de la planificación y el análisis económico y financiero del sistema de la Seguridad Social y de las pensiones.
- Dirección y coordinación de la gestión de recursos financieros y gastos de Seguridad Social y de las pensiones.
- Planificación y tutela de la gestión ejercida por las entidades colaboradoras de la Seguridad Social.
- Tutela, superior dirección y coordinación de la asistencia jurídica de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Proponer y respaldar al Delegado de Protección de Datos de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones en el desempeño de sus funciones.

ESTRUCTURA 

Gabinete (subdirección general): *órgano de apoyo y asistencia inmediata* a la persona titular de la Secretaría de Estado.

Órganos adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones:

- **Intervención General de la Seguridad Social (dirección general)** **Art 4**
 - Depende funcionalmente* de la Intervención General de la Administración del Estado.
 - Órgano de control interno y de dirección de la contabilidad* de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
 - +
 - Centro de gestión de la contabilidad* de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Social de la Marina.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

**Órgano dependiente a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones:**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Art 3

Órgano directivo.

Órganos dependientes (subdirección general):**A) Subdirección General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social:**

- Ordenación jurídica del sistema de la Seguridad Social, elaborando e interpretando las normas y disposiciones que afectan al sistema y unificando y dictando criterios normativos necesarios para su efectividad.
- Estudio, informe y propuesta de las normas que regulan el sistema de la Seguridad Social y las pensiones especiales, a efectos de su coherencia y compatibilidad.
- Elaboración, tramitación y resolución de las propuestas de sanciones originadas por infracciones en materia de Seguridad Social.
- Tramita el procedimiento para aplicar coeficientes reductores de edad de jubilación.
- Coordinación de actuaciones y elaboración de propuestas para integrar en la Seguridad Social las contingencias y prestaciones cubiertas por entidades sustitutorias o excluidas de la misma respecto de determinados colectivos.
- Seguimiento y elaboración de propuestas normativas sobre las contingencias y prestaciones dispensadas por las entidades alternativas.
- Elaboración, tramitación y resolución de la asignación de coeficientes reductores de los trabajos realizados en empresas mineras, estableciendo anualmente las bases normalizadas de cotización de la minería del carbón.

B) Subdirección General de Presupuestos de la Seguridad Social:

- Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Seguridad Social, conforme a la política de protección social establecida por el Gobierno.
- Coordinación con otros departamentos en materia presupuestaria de la Seguridad Social.
- Gestión económico-presupuestaria de las transferencias corrientes y de capital y de otros ingresos a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los créditos del servicio «Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones».
- Promover y cuantificar las aportaciones del presupuesto del Estado exigidas para amparar la protección de la Seguridad Social en cada ejercicio.
- Seguimiento, coordinación y adecuación financiera de la gestión de las subsistentes pensiones asistenciales por invalidez y jubilación reguladas en la Ley 45/1960 que crea Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del Ahorro.
- Seguimiento presupuestario de las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.
- Tramitación de las modificaciones presupuestarias de entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

- Participación, desarrollo y coordinación de las actividades de la Seguridad Social en el ámbito internacional:
 - Grupos de trabajo del Comité de Protección Social de la Comisión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
 - Elaboración de informes solicitados por organismos internacionales o derivados de la pertenencia de España a esos organismos.

C) Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social:

- Conocimiento y evaluación de la gestión y de la situación económica y financiera de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y de sus centros mancomunados, formulando iniciativas y propuestas o adoptando medidas en caso de deficiencias o desequilibrios puestos de manifiesto.
- Dirección y tutela de la gestión de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y empresas colaboradoras, adoptando resoluciones cuya competencia no se atribuye expresamente a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
- Ordenación de la prevención de riesgos laborales con cargo a cuotas de Seguridad Social.
- Elaboración de la Memoria económico-financiera y de gestión de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Elaboración de los informes de las entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

D) Subdirección General de Planificación y Análisis Económico Financiero de la Seguridad Social:

- Desarrollo, elaboración y coordinación de las funciones económico-financieras de la Seguridad Social correspondientes al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Planificación de las funciones económico-financieras, junto con las proyecciones de ingresos y gastos del sistema de la Seguridad Social.
- Elaboración de informes preceptivos para:
 - Comisión Permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo;
 - Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Elaboración de la memoria económica y de impacto presupuestario de cada disposición que afecte a los recursos o gastos del sistema de la Seguridad Social.
- Elaboración del Informe económico-financiero a los Presupuestos de la Seguridad Social.



E) Subdirección General de Seguimiento Estadístico de la Seguridad Social:

- Diseño metodológico, desarrollo, mantenimiento, supervisión y explotación del sistema estadístico de la Seguridad Social y sus indicadores.

◉◉ Sin perjuicio de las competencias en el ámbito estadístico-contable de la Intervención General de la Seguridad Social, a las entidades gestoras y a los servicios comunes de la Seguridad Social.

- Elaboración, publicación y distribución de la Muestra Continua de Vidas Laborales.
- Recepción, análisis, elaboración y publicación en internet de las estadísticas e información sobre las prestaciones económicas gestionadas por las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.
- Gestión y seguimiento del programa FIPROS (Fomento de la Investigación de la Protección Social).
- Recepción y análisis de la documentación sobre las enfermedades profesionales y su explotación estadística.

Administración de:

- Sistema CEPROSS (Comunicación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social);
- Sistema PONATRATSS (Patologías no traumáticas de accidentes de trabajo del sistema de Seguridad Social);
- Bases de datos de contingencias profesionales.
- Establecimiento de los requisitos funcionales para el tratamiento informático y de bases de datos de la Seguridad Social de contingencias profesionales.

◉◉ Sin perjuicio de las competencias de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social como titulares de los ficheros y bases de datos de la Seguridad Social.

- Elaboración de las bases de datos e informes estadísticos y económicos para aplicar coeficientes reductores de la edad de jubilación.

◉◉ Sin perjuicio de las competencias de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social como titulares de los ficheros y bases de datos de la Seguridad Social.

F) Subdirección General de Promoción de Fondos de Pensiones de Empleo:

- Estudio, análisis, seguimiento e informe sobre los instrumentos de previsión social complementaria para su desarrollo, coherencia y compatibilidad con el sistema de prestaciones de la Seguridad Social.

Elaboración de propuestas normativas sobre los principios y regímenes de coordinación entre las pensiones públicas y complementarias en el ámbito laboral.

- Actuar como Secretaría de la Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.
- Asistir a la Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.

- Realizar las actuaciones preparatorias y promover los expedientes de contratación en materia de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.
- Cooperar en materia de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el ejercicio de sus funciones como autoridad supervisora de planes y fondos de pensiones.

○ ○ Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones *adscrita* al
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la
Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.



Órganos adscritos:

a) Servicio Jurídico delegado:

Depende funcionalmente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Orgánicamente integrado en Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Funciones:

- Asistencia jurídica, asesoramiento jurídico y representación y defensa en juicio de la Administración de la Seguridad Social en materia de clases pasivas y otras prestaciones de Seguridad Social.
- Asistencia jurídica en asuntos que afectan a los intereses de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

b) Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.



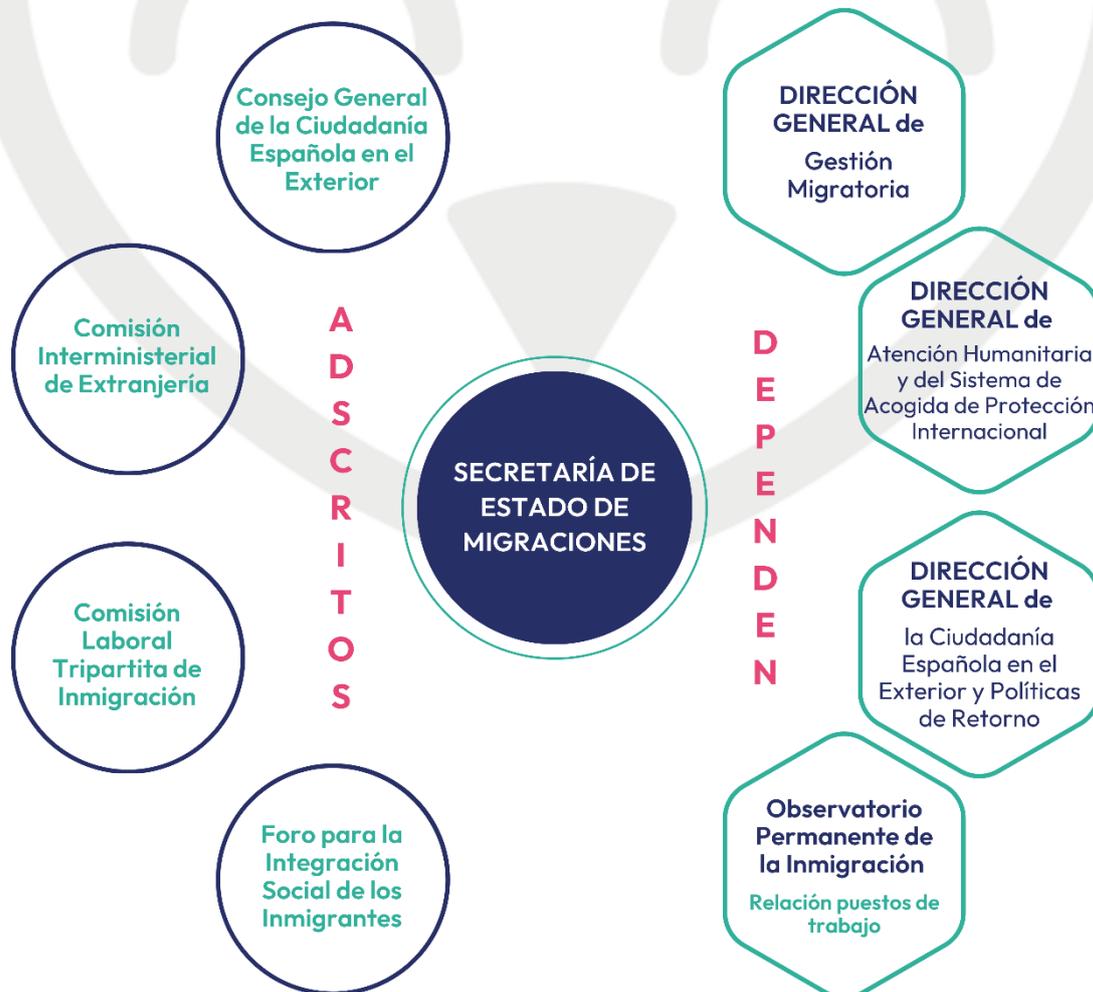
Secretaría de Estado de Migraciones

Art 5

FUNCIONES

- Elabora y desarrolla la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración.

ESTRUCTURA



Órganos dependientes directamente de la persona titular de la Secretaría de Estado de Migraciones:

- a) **Gabinete (subdirección general):** *órgano de asistencia inmediata* a la persona titular de la Secretaría de Estado de Migraciones.
- b) **Subdirección General de Régimen Jurídico (subdirección general):**
- Elabora proyectos normativos y realiza informes sobre materias relacionadas con el ámbito migratorio.
 - Prepara propuestas normativas relacionadas con la elaboración, aprobación, transposición y aplicación de normas de la Unión Europea o internacionales.
 - Elabora instrucciones de desarrollo normativo dirigidas a los órganos de la Administración General del Estado en el territorio.
 - Apoyo técnico de la participación en el ámbito de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales en materia de migraciones.
 - Coordina la Red Europea de Migración en España (punto de contacto nacional).
- c) **Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (subdirección general):**
- Recopila y analiza la información sobre racismo y xenofobia para el conocimiento de la situación y de sus perspectivas de evolución, a través de la puesta en marcha de una red de información.
 - Promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación y lucha contra el racismo y la xenofobia.
 - Colaboración y coordinación con los agentes públicos y privados nacionales e internacionales vinculados con la prevención y lucha contra el racismo y xenofobia.
 - Realiza los planes, estudios y estrategias para favorecer la inclusión de las personas migrantes.

**ÓRGANOS
DEPENDIENTES**
SECRETARIO DE
ESTADO DE
MIGRACIONES

Gabinete
Subdirección General

Subdirección General de Régimen Jurídico

**Observatorio Español del Racismo y la
Xenofobia**
Subdirección General



Órganos adscritos a la Secretaría de Estado de Migraciones:

- Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.
- Comisión Interministerial de Extranjería.
- Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.
- Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Órganos dependientes de la Secretaría de Estado de Migraciones:

OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN (rango determinado en la relación de puestos de trabajo):

Presidido por la persona titular de la Secretaría de Estado de Migraciones.

Funciones:

- Coordinación de estudios, informes y análisis sobre políticas y estadísticas migratorias.
 - ◉◉ Sin perjuicio del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.
- Seguimiento y análisis de la evolución del coste y calidad de los programas y prestaciones gestionados por la Secretaría de Estado de Migraciones.
- Propuesta de reformas normativas y de los procedimientos de gestión que permiten un mejor seguimiento y supervisión de los servicios y prestaciones gestionados por la Secretaría de Estado de Migraciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA **Art 6**

Órganos dependientes (subdirección general):

A) Subdirección General de Inmigración y Movilidad Internacional:

- Ordenación y gestión de los procedimientos de concesión de autorizaciones incluidas en la normativa general sobre extranjería e inmigración u otra normativa cuya resolución corresponde a la Dirección General de Gestión Migratoria.
- En procedimientos de autorizaciones de trabajo y residencia o en materia de inmigración de su competencia:
 - Coordinación funcional con otros centros directivos y con las oficinas de extranjería;
 - Apoyo a los órganos periféricos de la Administración General del Estado y seguimiento de su actuación.
- Propuesta justificada de necesidades de medios personales, materiales e infraestructuras para la gestión de procedimientos de inmigración.
- Ordenación de la gestión colectiva de contrataciones en origen.

Ordenación de los procesos de selección y contratación de trabajadores extranjeros en sus países de origen o de extranjeros documentados con visados de búsqueda de empleo.
- Coordinación con las Comunidades Autónomas que tienen competencias en materia de autorización para trabajar.

B) Subdirección General de Infraestructuras para las Migraciones:

- Planificación, gestión y seguimiento de los inmuebles que se van a destinar a futuros centros de migraciones.

 En coordinación con la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional.

- Gestión patrimonial de los recursos muebles e inmuebles de los centros de titularidad pública estatal del sistema de acogida de protección internacional y de los centros donde se presta el programa de atención humanitaria.
- Respecto a nuevas infraestructuras destinadas a futuros centros de migraciones:
 - Gestión patrimonial;
 - Inventario;
 - Gestión de arrendamientos y procedimientos de mutación demanial;
 - Adecuación, conservación y mantenimiento de sus instalaciones;
 - Planificación, coordinación, elaboración y dirección de proyectos de obras.

 En coordinación con la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional.

- Propuesta de contratación de obras, servicios y suministros necesarios para el funcionamiento de inmuebles destinados a futuros centros de migraciones.
Propuesta de contratación de obras de los centros de migraciones.

C) Subdirección General de Gestión y Fondos Europeos:

- Tramitación de los contratos de servicios y suministros necesarios para el funcionamiento de los centros de migraciones.
- Planificación de las actuaciones de contenido económico y de organización, informe y propuesta sobre las necesidades de recursos humanos.
- Propuesta de anteproyecto de presupuesto en el ámbito de la Secretaría de Estado.
Ejecución del presupuesto de gastos y seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- Ejecución de medidas de financiación derivadas de planes europeos y nacionales para incrementar los centros y plazas del sistema de acogida de protección internacional y del programa de atención humanitaria.

 En coordinación con la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional.

- Gestión económica de los expedientes de gasto.
Gestión financiera y de la tesorería; inclusive la habilitación y la gestión de las cajas pagadoras adscritas a la Secretaría de Estado.
- Planificación, tramitación y seguimiento de la contratación administrativa y privada en el ámbito de competencias de la Secretaría de Estado.
- Coordinación interna y seguimiento de los fondos provenientes de la Unión Europea gestionados por la Secretaría de Estado.



- Gestión económica de los fondos de la Unión Europea en materia de asilo, migración, integración e inclusión.
- Gestión de subvenciones y otros instrumentos de financiación.

Gestión para:

- Colaborar con entidades públicas y privadas para defender los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando la convivencia y la cohesión social;
 - Realizar programas vinculados al retorno voluntario y a la reagrupación familiar de personas migrantes.
- Gestión de subvenciones y tramitación de otros instrumentos de financiación.

Gestión para colaborar con entidades públicas y privadas dedicadas a la acogida e inclusión de solicitantes de asilo, refugiados y otros beneficiarios de protección internacional, apátridas y personas acogidas al régimen de protección temporal.

División de Contratación (nivel orgánico determinado en la relación de puestos de trabajo): depende de la Subdirección General de Gestión y Fondos Europeos.

Funciones:

- Planificación, tramitación y seguimiento de la contratación administrativa y privada referida a los contratos de servicios y suministros necesarios para el funcionamiento de centros de migraciones.
- Propuesta de contratación de obras, servicios y suministros necesarios para el funcionamiento de inmuebles destinados a futuros centros de migraciones.
- Propuesta de contratación de obras de los centros de migraciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y DEL SISTEMA DE ACOGIDA
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Art 7

Órganos dependientes (subdirección general):**A) Subdirección General de Gestión de Plazas e Itinerarios de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional:**

- Gestión y seguimiento de programas de atención humanitaria a personas migrantes.
- Gestión y seguimiento del sistema de acogida de protección internacional.
- Gestión y seguimiento de programas especiales para la acogida y atención de personas refugiadas y de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.
Gestión y seguimiento del programa nacional de reasentamiento.
- Gestión e impulso de instrumentos de colaboración y cooperación interadministrativa y con otras entidades públicas y privadas en materia de atención humanitaria y acogida de personas refugiadas, beneficiarias o solicitantes de protección internacional o temporal, apátridas o personas migrantes.

B) Subdirección General de Planificación y Evaluación:

- Planificación y evaluación de las necesidades de los programas de atención humanitaria y del sistema de acogida en materia de protección internacional.
- Planificación, gestión, seguimiento y evaluación de los instrumentos de financiación de los programas de atención humanitaria y del sistema de acogida de protección internacional (especialmente la gestión mediante acción concertada).

☉☉ Sin perjuicio de las competencias en materia de financiación de la Dirección General de Gestión Migratoria y en coordinación con ella.

- Desarrollo normativo del sistema de acogida de protección internacional y del programa de atención humanitaria, adaptándolos a la normativa europea.

Impulso y gestión de los planes de acción de la Unión Europea en materia de acogida de solicitantes de protección internacional y atención humanitaria.

☉☉ Sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General Técnica y en coordinación con ella.

- Desarrollo y seguimiento de estándares de calidad del funcionamiento del sistema de acogida de solicitantes de protección internacional y del programa de atención humanitaria de personas migrantes.

C) Subdirección General de Centros y Emergencias del Sistema de Migraciones:

- Planificación y gestión de los centros de migraciones dependientes de la Secretaría de Estado de Migraciones.

☉☉ En coordinación con la Dirección General de Gestión Migratoria.

- Remisión a la Dirección General de Gestión Migratoria de:
 - Necesidades de contratación de obras que afectan a los centros de migraciones dependientes de la Secretaría de Estado de Migraciones;



- Propuestas de contratación de servicios y suministros necesarios para el funcionamiento de los centros de migraciones.
- Planificación, gestión y seguimiento de actuaciones de intervención urgente para situaciones de carácter excepcional y emergencia migratoria.

☉☉ En coordinación con la Dirección General de Gestión Migratoria.

Centros de migraciones (rango determinado en la relación de puestos de trabajo o en la normativa de aplicación) *dependientes* de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional:

- a) Centros de Acogida de Protección Internacional (CAPI)
- b) Centros de Atención, Emergencias y Derivación (CAED)
- c) Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE)
- d) Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)
- e) Centros de Primeras Llegadas (CPLL)
- f) Otros centros de migraciones del programa de atención humanitaria y del sistema de acogida en materia de protección internacional de titularidad pública.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y POLÍTICAS DE RETORNO

Art 8

- Protección de los derechos individuales y sociales de las personas de nacionalidad española residentes en el exterior y de las personas retornadas.
 - ◉◉ Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y en coordinación con él.
- Diseño, implementación, coordinación y desarrollo de medidas y actuaciones dirigidas a fomentar y facilitar el retorno de ciudadanos españoles.
- Gestión de los programas de subvenciones y ayudas destinados a los españoles en el exterior y retornados.
- Reconocimiento y gestión de prestaciones económicas y ayudas destinadas a españoles en el exterior y retornados.
- Coordinación funcional de la actuación de los órganos de la Administración General del Estado en el territorio con competencias en materia de emigrantes retornados.
- Secretaría y apoyo al Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.
- Comunicación e información dirigida a los españoles residentes en el exterior y retornados.
- Coordinación de publicaciones, estudios, informes, estadísticas y análisis relacionadas con emigración, ciudadanía española en el exterior y políticas de retorno.
- Seguimiento y análisis de la planificación y de la evolución de los programas y prestaciones gestionados por la Secretaría de Estado de Migraciones dirigidos a la ciudadanía española en el exterior y personas retornadas.
- Propuesta de reformas normativas y de los procedimientos de gestión de los servicios y prestaciones gestionados por la Secretaría de Estado de Migraciones dirigidos a la ciudadanía española en el exterior y personas retornadas.
 - ◉◉ Sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General Técnica y en coordinación con ella.
- Coordinación y planificación de actuaciones de intervención urgente en situaciones de carácter excepcional y emergencia.
 - ◉◉ En colaboración con las Administraciones públicas, instituciones y las entidades públicas y privadas.

Órgano dependiente (subdirección general):**A) Subdirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno:**

Ejerce las funciones de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno.

División de Emigrantes Retornados (nivel determinado en la relación de puestos de trabajo): *depende* de la Subdirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno.



ÓRGANOS DIRECTIVOS

Secretaría General de Inclusión

Art 9

Órgano directivo con rango de Subsecretaría.

Depende directamente de la persona titular del Ministerio.

FUNCIONES

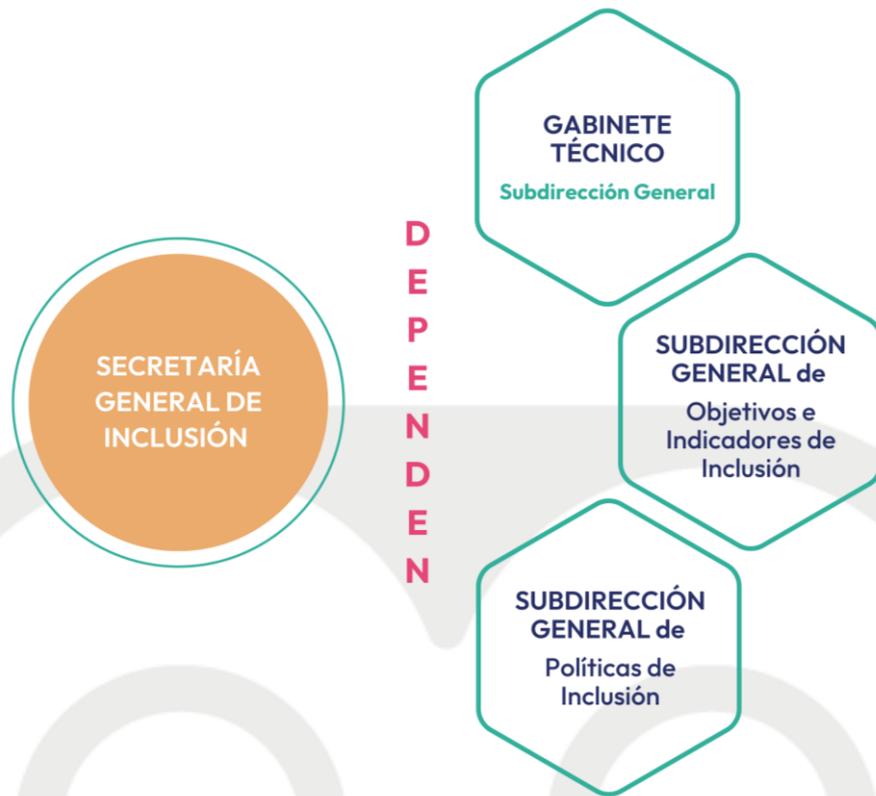
Elabora y desarrolla la política del Gobierno en materia de inclusión.

- Diseño, impulso y evaluación de políticas dirigidas a ayudar a la incorporación y participación en la sociedad de los colectivos más desfavorecidos, en igualdad de oportunidades.
- Impulso, elaboración, coordinación y seguimiento de las políticas, estrategias, planes y programas de actuación en materia de inclusión.

En cooperación con otros departamentos ministeriales con competencias en materia de asuntos sociales; en particular con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y con el Ministerio de Juventud e Infancia.

- Definición de objetivos de inclusión y desarrollo de un sistema de indicadores para realizar la medición, seguimiento y evaluación de los objetivos de inclusión.
- Coordinación de aspectos económicos de las memorias del análisis de impacto normativo en el ámbito del Ministerio.
- Coordinación de la representación del Ministerio ante los organismos multilaterales.

Apoyo en la elaboración de estudios e informes que la relación con los organismos multilaterales requiera.

ESTRUCTURA **Órganos dependientes de la Secretaría General de Inclusión:**

Gabinete Técnico (subdirección general): *depende directamente* de la Secretaría General de Inclusión como *órgano de apoyo y asistencia inmediata* de la persona titular.

Subdirección General de Objetivos e Indicadores de Inclusión:

- Desarrollo de indicadores objetivables de crecimiento inclusivo y de desigualdad para la economía española que pueden utilizarse para diseñar o tomar decisiones sobre nuevas políticas o para reformular las ya existentes.
- Impulso de la incorporación de los indicadores de inclusión en el proceso de toma de decisiones y en el proceso de diseño de políticas públicas.
- Seguimiento de beneficiarios del conjunto de políticas de gasto e ingreso y sus efectos en términos de inclusión y desigualdad; con especial atención a las políticas sobre mercado laboral, educación, sanidad, medio ambiente, vivienda e innovación.
- Definición y análisis de objetivos ligados al crecimiento inclusivo.
- Seguimiento continuo y evaluación ex post del grado de cumplimiento de los objetivos de inclusión y crecimiento inclusivo establecidos; en especial del Ingreso Mínimo Vital y otras políticas competencia del Ministerio.
 - En cooperación con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
- Promoción y realización de evaluaciones, estudios, informes e investigaciones desde una perspectiva científica sobre las trayectorias de inclusión de personas incluidas en colectivos en situación de vulnerabilidad, permitiendo examinar el impacto de las políticas públicas y prestaciones sobre estas trayectorias.



- Explotación de bases de datos de indicadores de inclusión a nivel regional, nacional e internacional para realizar evaluaciones, investigaciones científicas, estudios e informes que incluyan la información necesaria para la toma de decisiones por los órganos directivos y superiores del Ministerio en las políticas de su competencia.
- Apoyo y asesoramiento a diferentes Ministerios y otras Administraciones públicas en materia de:
 - Definición de objetivos e indicadores de inclusión;
 - Diseño de políticas públicas;
 - Evaluación y asesoramiento desde una perspectiva científica de las políticas inclusión.

Sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de
 Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Coordinación, planificación, supervisión e impulso de la actividad estadística realizada en el ámbito de sus funciones.
- Elaboración y análisis de las estadísticas asignadas al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones no atribuidas expresamente a otra unidad.
- Formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito de la Secretaría General.
- Coordinación institucional en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, departamentos ministeriales, Administraciones públicas y organismos internacionales (en particular, Oficina Estadística de la Unión Europea).

Subdirección General de Políticas de Inclusión:

- Impulso, análisis, elaboración y coordinación de las evaluaciones, planes, estrategias y programas de actuación en materia de inclusión social.
- Seguimiento, evaluación y revisión de políticas, programas y estrategias de inclusión y prestaciones sociales destinadas a garantizar la inclusión.
- Análisis y propuesta de mejora y rediseño de las prestaciones existentes en las políticas de inclusión para evitar posibles duplicidades y maximizar su eficacia.
- Evaluación, estudio, informe y propuesta de normas reguladoras del Ingreso Mínimo Vital con la finalidad de reducir la desigualdad, la pobreza y la participación socio laboral justa de los colectivos más desfavorecidos.

 En cooperación con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Relación y colaboración técnica con:
 - Departamento competente en materia de Fondo Social Europeo;
 - Otros departamentos competentes en otros fondos relevantes en materia de inclusión social;
 - Comunidades Autónomas en materia de inclusión y de prestaciones sociales.

- Relación y colaboración técnica con la Unión Europea y organismos internacionales en los programas de inclusión social.
- Apoyo, asesoramiento y asistencia técnica a los organismos relevantes en el ámbito de análisis, seguimiento, evaluación y modificación de los sistemas de rentas mínimas y las políticas de inclusión social en las Comunidades Autónomas.

 Sin perjuicio de las competencias del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Art 10

Órgano directivo.

Depende directamente de la persona titular del Ministerio.

FUNCIONES

- Representación ordinaria del Ministerio.
- Dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del Ministerio.
- Apoyo y asesoramiento técnico a la persona titular del Ministerio en:
 - Elaboración y aprobación de los planes de actuación del Ministerio;
 - Control de la eficacia del Ministerio y de sus organismos dependientes.
- Estudio de los elementos organizativos del Ministerio.

Dirección y realización de los proyectos organizativos de ámbito ministerial.

- Dirección, impulso, coordinación y supervisión de la fundamentación técnico-jurídica relativa a la participación del Ministerio en los órganos colegiados del Gobierno y en los órganos de colaboración y apoyo al Gobierno.
- Elaboración de los planes del Ministerio en materia normativa.

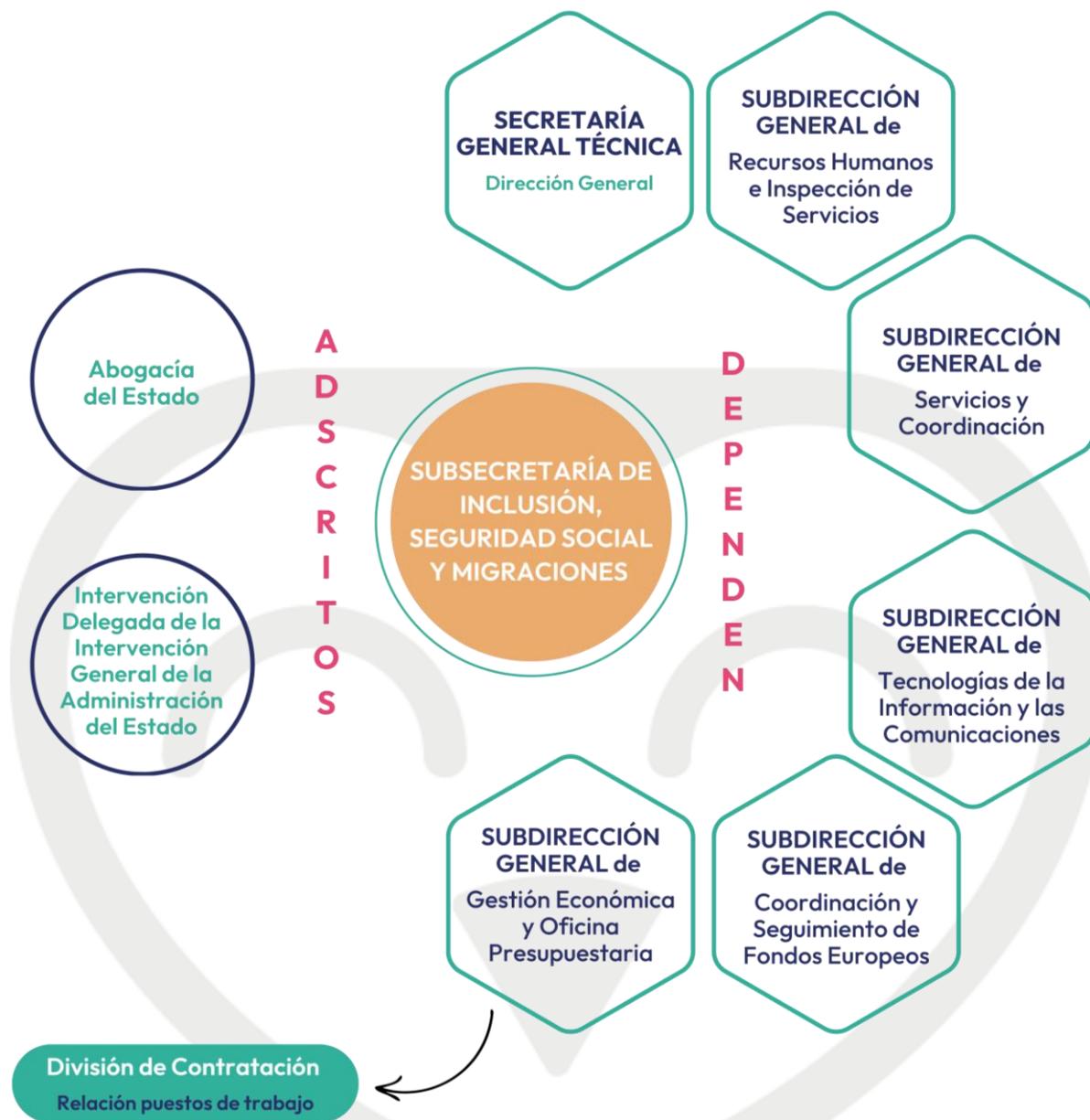
Impulso, coordinación, apoyo y supervisión de la elaboración de disposiciones generales del Ministerio.

Informe de los proyectos de normas de otros Ministerios, coordinando las actuaciones del Ministerio con los demás departamentos que deben intervenir en el procedimiento.

- Coordinación de la acción del Ministerio en el exterior y la cooperación internacional.



ESTRUCTURA 



Órganos adscritos a la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

- **Abogacía del Estado** (subdirección general)
 - 👁️👁️ Depende del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- **Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado** (subdirección general)
 - 👁️👁️ Depende del Ministerio de Hacienda.

Órganos dependientes directamente de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

Gabinete Técnico (subdirección general): *órgano de apoyo y asistencia inmediata* del titular de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Subdirecciones Generales que *dependen directamente* de la persona titular de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria.

- Elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos del Ministerio.
Coordinación de los presupuestos de sus entidades adscritas.
Seguimiento de la ejecución presupuestaria.
Tramitación de:
 - Expedientes de modificación presupuestaria de los servicios presupuestarios del Ministerio;
 - Expedientes de autorización para adquirir compromisos de gasto plurianuales.
- Gestión económica y financiera y de la tesorería no atribuida a otros órganos.
- Coordinación y control de la actuación de las cajas pagadoras del Ministerio a través de la Unidad Central de Cajas.
Tramitación de los pagos realizados con procedimientos especiales de pago a justificar y anticipo de caja fija desde la caja pagadora general adscrita a la Subsecretaría.
- Evaluación de los programas de gasto desarrollados en el Ministerio para lograr políticas de gasto más eficientes.
- Coordinación de la elaboración y actualización del Plan Estratégico de Subvenciones.

División de Contratación (rango orgánico determinado en la relación de puestos de trabajo) *depende* de la Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria.

Funciones:

- Planificación, tramitación y seguimiento de la contratación administrativa y privada no atribuida a otros órganos.
- Coordinación de los órganos colegiados del Ministerio en materia de contratación.

Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios:

- Planificación, gestión y administración de los recursos humanos del Ministerio.
Elaboración de las propuestas de aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y los planes de empleo.
Tramitación de los procesos para la cobertura de los puestos de trabajo y las relaciones con las organizaciones sindicales y las asociaciones profesionales de funcionarios.
Gestión de los planes de formación, de acción social y programas de prevención de riesgos laborales.



- Coordinación y supervisión de:
 - Política de personal de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social;
 - Propuestas de planes de empleo.
- Coordinación y supervisión de la gestión ordinaria que corresponde a las unidades de personal de:
 - Entidades gestoras,
 - Tesorería General de la Seguridad Social,
 - Intervención General de la Seguridad Social,
 - Gerencia de Informática,
 - Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

- Ejecución de los planes y programas de inspección de los servicios y evaluación del funcionamiento, eficacia y rendimiento del personal y servicios de los órganos y unidades de los servicios centrales, entidades y organismos públicos adscritos.

Coordinación las evaluaciones de las políticas públicas competencia del Ministerio en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas.

- Desarrollo de las funciones propias de la Unidad de Igualdad del Ministerio.
- Funciones del Delegado de Protección de Datos para el ámbito del Ministerio.

Excepción: ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y sus entidades gestoras y servicios comunes.

Subdirección General de Servicios y Coordinación:

- Funciones de la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio.

Apoyo a la coordinación de las iniciativas en materia de Gobierno abierto en el ámbito del Ministerio.

- Desarrollo y coordinación de las actividades de:

- Información administrativa,
- Atención al ciudadano,
- Publicidad institucional.

- Respecto a los medios materiales del Ministerio (muebles e inmuebles).

Excepción: centros de migraciones o inmuebles destinados a futuros centros de migraciones.

- Gestión;
- Inventario;
- Gestión de arrendamientos;
- Adecuación, conservación y mantenimiento de sus instalaciones;
- Planificación, coordinación, elaboración, dirección y ejecución de proyectos de obras;
- Gestión patrimonial para tramitar los expedientes de afectación, de adscripción o de arrendamiento de los inmuebles destinados a los servicios centrales del Ministerio.

- Gestión del registro general del Ministerio.
Dirección y gestión de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y de los servicios generales y de régimen interior.
- Dirección, organización y gestión de bibliotecas, archivos y servicios de documentación del Ministerio.

Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Gestión, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información en el Ministerio (Intranet, portal de internet y sede electrónica).
Provisión y gestión de equipamientos y servicios informáticos y de las redes de comunicaciones.
Implantación de los sistemas de seguridad informática.
Gestión del centro departamental de atención al usuario.
 Sin perjuicio de las competencias del Consejo General de Administración Electrónica de la Seguridad Social.
- Elaboración, desarrollo y ejecución de los planes de digitalización del Ministerio.
Implantación y seguimiento de los planes de transformación digital de la Administración General del Estado respecto de los servicios centrales del Ministerio y de sus organismos.
 Sin perjuicio de las competencias del Consejo General de Administración Electrónica de la Seguridad Social.

Subdirección General de Coordinación y Seguimiento de Fondos Europeos:

- Colaboración con las Secretarías de Estado y la Secretaría General del Ministerio en la programación económica y presupuestaria de los proyectos de inversión y de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Coordinación y seguimiento de la ejecución de las inversiones y reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que corresponden al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Respecto al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realización de informes sobre:
 - Seguimiento de hitos y objetivos y cumplimiento de principios transversales;
 - Gestión económico-financiera de la aplicación de fondos europeos.
- Seguimiento de la aplicación de medidas correctoras por los órganos responsables de las medidas en caso de incumplir hitos, objetivos y principios transversales.
- Punto de contacto con la Secretaría General de Fondos Europeos para el seguimiento de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Interlocución con Ministerios, Secretarías de Estado y la Secretaría General del Ministerio respecto al seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (dirección general) **Art 11**

Depende directamente de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Bajo la *inmediata dependencia* de la persona titular de la Subsecretaría del Ministerio.

Estructura:

A) Vicesecretaría General Técnica (subdirección general):

- Prestación de asistencia técnica, jurídica y administrativa a la persona titular del Ministerio y demás altos cargos del mismo.
- Coordinación de la actividad normativa del Ministerio, tanto sus proyectos normativos como los informes emitidos en relación con otros Ministerios.
- Preparación de documentación, examen, informe, tramitación y coordinación de las actuaciones en los asuntos sometidos a:
 - Consejo de Ministros,
 - Comisiones Delegadas del Gobierno,
 - Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

- Coordinación de las propuestas del Ministerio para el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado.

Coordinación del informe anual de evaluación normativa y de cumplimiento de las propuestas incluidas en el Plan Anual Normativo.

- Elaboración del programa editorial del Ministerio.

Gestión de la edición, distribución y venta de las publicaciones oficiales.

 En coordinación con los órganos adscritos al Ministerio (en particular, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social).

- Coordinación de toda la actividad de estudio e investigación del Ministerio (en particular, coordinar la elaboración del programa de estudios y la difusión de los estudios realizados).

B) Subdirección General de Coordinación Jurídica:

- Realización de informes preceptivos.
Tramitación y participación en la elaboración de los proyectos de disposiciones generales que debe dictar o proponer al Ministerio en materia de Seguridad Social, inmigración, emigración e inclusión.
- Seguimiento e informe de los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas.
Tramitación de los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas.
Coordinación de las actuaciones de los órganos del Ministerio sobre el traspaso de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas.
Preparación de las Conferencias Sectoriales donde interviene el Ministerio.
- Coordinación de la tramitación de proyectos de convenios entre el Ministerio y cualquier otro sujeto de derecho público o privado.

- Tramitación y propuesta de resolución de:
 - Recursos administrativos interpuestos contra los actos dictados por las autoridades del Ministerio;
 - Procedimientos de responsabilidad patrimonial;
 - Procedimientos de revisiones de oficio.
- Publicación de disposiciones y actos administrativos del Ministerio en el Boletín Oficial del Estado.

c) Subdirección General de Relaciones Internacionales:

- Impulso, participación, asesoramiento y coordinación de la actividad del Ministerio en el exterior.
Representación del Ministerio en las relaciones internacionales (en particular, con la Unión Europea, organismos y cooperación internacional bilateral multilateral)

 En coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

- Apoyo en la elaboración de estudios e informes que la relación con los organismos multilaterales requiera.
- Elaboración, impulso y coordinación de los proyectos de tratados, convenios o acuerdos internacionales en materias de la competencia del Ministerio.
- Seguimiento y coordinación de:
 - Trasposición de directivas al ordenamiento jurídico español en las materias competencia del Ministerio;
 - Proyectos piloto;
 - Procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea;
 - Procedimientos contenciosos ante el Tribunal de Justicia de la UE;
 - Procedimientos de ayudas de Estado del Ministerio.

 En coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

- Análisis e informe de las disposiciones y proyectos normativos en cuestiones que afectan a materias de carácter internacional y de la Unión Europea.

Coordinación de los informes necesarios respecto a los tratados internacionales y acuerdos que España se plantea firmar en las materias de este Ministerio.

- Definición del programa de trabajo de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Coordinación de la actuación de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en materia de inclusión, Seguridad Social y migraciones.

 En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.



**ÓRGANOS
DEPENDIENTES**
**SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA**
Dirección General

Vicesecretaría General Técnica
Subdirección General

Subdirección General de Coordinación Jurídica

Subdirección General de Relaciones
Internacionales





Todo esfuerzo merece ser reconocido y estoy seguro de que,
con perseverancia y determinación, llegaréis a alcanzar vuestro
Apto.



[@aptogo.adminSS](#)



aptogo.admsegsoc@gmail.com



[@aptogo.adminSS](#)